Héctor Fernando Briceño Casas, Gestor 1 y John Andrés Rojas Martínez, Gestor 2, en calidad de Supervisor del Contrato No. de 14-11-2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	**00-194-2024**	**Fecha de suscripción:**	20/11/2024
Objeto:	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE LETICIA		
Contratista:	GENERAL SERVICIOS S&G SAS		
NIT o CC contratista	901.302.556-8		
Valor del contrato:	$1.208.292.075	**Vigencia[1] 2024**	$1.208.292.075
Adición valor:	N/A		
Reducción valor:	N/A		
Valor actual del contrato:			$1.208.292.075
CDP[2]:	45424 por $ 1.300.000.000 del 2024-08-05	**CRP[3]:**	299924 por $ $1.208.292.075 del 2024-11-05
Plazo de ejecución del contrato:	221 días	**Fecha de acta inicio:**	20-11-2024
		Fecha de terminación inicial:	31-12-2024
		Plazo Prórroga modificatorio No.1	90 días
		Plazo Prórroga modificatorio No.2	91 días
		Fecha de terminación:	30-06-2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	
		Fecha de terminación:	
Garantía de Cumplimiento No.	560- 47- 994000184138	**Aseguradora:**	Aseguradora solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	06-11-2024	**NIT aseguradora:**	860.524.654-6
Garantía de RCE[4] No:	560-74-994000033688	**Aseguradora:**	Aseguradora solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	06-11-2024	**NIT aseguradora:**	860.524.654-6
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189-1650 del 19-11-2024 el subdirector de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a Héctor Fernando Briceño Casas, Gestor 1 y John Andrés Rojas Martínez, Gestor 2 de la Coordinación de		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

	Infraestructura. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 19-11-2024 y se encuentra publicado en SECOP.
Periodo Evaluado:	01-05-2025 a 30-06-2025

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
560-47-994000184138	Aseguradora solidaria de Colombia	cumplimiento	$362.487.622,50	20-11-2024	25-03-2026
560-74-994000033688	Aseguradora solidaria de Colombia	responsabilidad civil extracontractual	$284.700.000	20-11-2024	05-08-2025

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada[6]	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
SG 108	30-12-2024	$97.673.289,06	aceptada	75190125	19-03-2025	$97.673.289,06	0
Valor total facturado[8]:		$97.673.289,06			**Totales**:	$97.673.289,06	0

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] **Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.
Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

[7] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[8] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1.	ACTIVIDADES PRELIMINARES	Actividades de alistamiento y despeje de las áreas	Alistamiento parcial de las áreas	25%
2	MAMPOSTERÍA	Construcción de muros y antepechos	Arreglo de cuchillas	3%
3.	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	Anclajes y vigas de cubierta	No hay avance	0%
4.	CUBIERTAS	Cambio de toda la cubierta	No hay avance	1%
5.	CIELORRASOS	Desmonte de cielo rasos	No hay avance	0%
6.	RED SANITARIA	Modernización de la red de aguas lluvias	Avance en tuberías y bajantes y cajas de inspección	43%
7.	RED ELÉCTRICA	Desmonte y reinstalación del sistema de iluminación	Instalación de iluminación en bodega	13%
8.	CARPINTERÍA METÁLICA	Instalación de estructura de cubierta	No hay avance	O%
9.	PINTURAS	Pintura de muros intervenidos y nuevos	No hay avance	0%

10.	CONCRETOS - MORTEROS Y PAÑETES	Pañete y estuco de muros intervenidos y nuevos	No hay avance	0%
11.	ANÁLISIS URBANO	Excavaciones y rellenos, anclajes	Avance en excavaciones y relleno	58%
12.	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA	Desmonte y reinstalación de aires acondicionados tipo mini Split	Desmonte de aires , instalación parcial de aires	39%
13.	IMPERMEABILIZACIÓN	Retiro de impermeabilización existente, aplicación de impermeabilizante	Retiro de impermeabilización existente, aplicación parcial de impermeabilizante	40%
14.	PISOS	Alistado y pendientado de viga canales y terrazas	Alistado parcial de las áreas a intervenir	35%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

la supervisión pudo constatar que la cubierta se Encuentra en tránsito entre Puerto Asís putumaya y Puerto Providencia en el ecuador por vía terrestre en donde será embarcada por vía fluvial hasta leticia no se pueden adelantar las demás actividades hasta tanto la cubierta no esté en sitio, por lo cual no se han podido desarrollar las siguientes actividades contractuales :

1,02 desmonte cielo raso existente en madera y/o pvc y/o draywall incluye retiro y disposición final

2,05 viga de confinamiento 12x20cm

4,02 suministro e instalación de estructura metálica para cubiertas incluye pintura anticorrosivo y esmalte

4,03 suministro e instalación de templetes en varillas de 1/2" incluye rosca y tuercas incluye pintura anticorrosiva y esmalte

4,04 estructura metálica para cubierta en perfil doble de 120 x 60 mm cal 1.5 mm tipo cajon incluye pintura anticorrosivo y esmalte

4,05 suministro e instalación de canal en lámina galvanizada desarrollo de 1.00 mts incluye sosco

4,06 suministro e instalación de estructura metálica en perfil cuadrado de 50 x 50 x 3 mm. incluye, anclajes, soldadura, tornillos, anticorrosivo y acabado en esmalte a dos (2) manos, como el retiro de los escombros originados en la actividad y su disposición final.

4,10 construcción de cubierta en panel, fabricado cara superior en lámina de acero galvanizado calibre 26 prepintado color a definir, aislamiento con poliuretano expa de alta densidad 38kg/m3

7,02 desmonte de luminaria existente

7,08 breaker enchufable de 3x15a ó 3x20a ó 3x30a ó 3x40a de 10ka un 1,00 1,00 1 eléctrico,

7,09 salida de iluminación sobrepuesta con toma. incluye cable n°12 pe hf fr ls ct ,caja cuadrada o rectangular tipo rawlet, tubo emt 3/4, accesorios emt,

7,10 reinstalación de salida luminaria en techo emt un 211,00 1,00 1 electrico,

7,11 acometida 3x12 awg en cable libre de halógenos, incluye terminales y marquillado

7,12 acometida 3x10 awg en cable libre de halógenos, incluye terminales y marquillado

7,13 acometida 3x8 awg en cable libre de halogenos incluye terminales, arquillado y cintas de marcación

7,17 salida toma corriente doble en muro emt 3/4 un 5,00 1,00

7,18 luminaria led hermética 40w (strip), 100-240v, 6500k, minimo 4200 lm, irc mayor o igual a 80, chasis policarbonato, f.p. mayor a 0.90, ip65, minimo 105lm/w, driver independiente, minimo 50.000 hrs. incluye accesorios de instalación, conectores,

cable encauchetado y clavija.
8,01 ventana en aluminio corrediza vidrio 4+4 mm m²
8,02 suministro e instalación vidrio 3+3 mm m² 10,00 1,00
8,03 escalera de gato en tubería de 1 1/2" para los parales, 1" en los pasos, con guarda hombre en platinas de 1 1/4!" con platinas de 2" cal 3/16" incluye pintura electrostática y anclajes con epóxico
8,04 desmonte y reposición de vidrios de 4mm incluye película de protección.
9,01 estuco y vinilo 3 manos m² 100,00 1,00
9,02 vinilo tipo 2 bajo placa 2 manos m² 200,00 1,00
9,03 esmalte sobre lámina llena m² 50,00 1,00
9,04 pintura KORAZA m² 300,00 1,00
9,05 pintura KORAZA ancha menores 60 cms
10,01 pañete impermeabilizado muros 1:3
10,02 filos y dilataciones m 50,00 1,00
11,01 anclajes en varilla de 1/2 l=0.15 a 0.25 m (incluye epoxico).
11,02 anclajes en varilla de 3/8 l=0.15 a 0.25 m (incluye epoxico).
11,03 relleno con material de excavación
12 sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica
12,01 desmonte de unidad interior de aire acondicionado no aprovechables, incluye disposición final
12,02 desmonte, renstalaci0on y puesta en funcionamiento con materiales de equipos de aire acondicionado tipo minisplit y/o casette de tecnología inverter y/o tipo casette de 1 a 5 tr (incluye mantenimiento de los equipos, desmonte de tubería de refrigeración e instalaciones eléctricas)
El cronograma de contingencia comprende espacio de tiempo hasta abril 17 para la llegada del material se realizan distintops rquerimietos al contratista para el cumplimiento del contrato ..

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 20-11-2024 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 20-11-2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 30-12-2024 se suscribió con el contratista el cronograma de la prórroga para la ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.

- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 14-11-2024 se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- Se adelantaron actividades correspondientes al capitulo de actividades preliminares, instalaciones hidráulicas, desmontes de aires acondicionados, impermeabilizaciones y pisos.

7. Llamadas de atención al contratista:

- 14-05-2025 requerimiento de cumplimiento del contrato
- 21-05-2025 requerimiento de cumplimiento de contrato con copia a la aseguradora
- 26-05-2025 Requerimiento de cumplimiento del contrato

8. Actas suscritas con el contratista:

- No se realizaron reuniones por falta de respuesta del contratista

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó no presento certificación de pago de aportes a la seguridad social l, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Imposibilidad de encontrar proponentes idóneos para cumplir los requisitos habilitantes propuestos	**Responsable:**	Entidad

Tratamiento implementado:	• El 20-11-2024 el contratista y Supervisor realizaron la suscripción del acta de inicio del contrato- se finalizo el periodo de tratamiento		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Alta volatilidad del mercado afectado por situaciones como epidemias, pandemias que inciden en la TRM y el alcance del proceso	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	• el Supervisor evalúo la situación del mercado y los factores que pueden afectarlo. Sin apreciarse fluctuaciones mayores en taza de cambio o inflación. No existen síntomas de hiperinflación		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Selección de proponentes que no cumplen la totalidad de requisitos habilitantes	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	• El 28-10-2024 la entidad realizo la evaluación jurídica, técnica y financiera de los proponentes quedando habilitados 2 proponentes, fin del tratamiento		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Garantías requeridas se presentan de forma tardía o no se presentan y no se firma contrato	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	• el contratista presento las garantías con los amparos correspondientes las cuales están vigentes , continua el tratamiento hasta el fin del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Se retrasa el perfeccionamiento del contrato por reclamos de terceros sobre selección del oferente o no se firma el contrato	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	• El 30-10-2024 se protocolizo el contrato, no se presentaron reclamaciones de terceros		
Observaciones:	• El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	Escasez y/o dificultad de la oferta de profesionales y mano de obra que pueda desarrollar las actividades requeridas en el contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El contratista no ha manifestado dificultad para contratar personal en la zona		
Observaciones:	• El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Existencia de condiciones climáticas, ambientales anormales, de orden público o de fuerza mayor que generen retraso, dificultad o	**Responsable:**	Contratista

	imposibilidad de ejecutar el contrato.		
Tratamiento implementado:	• El contratista solicita prórroga del contrato debido a las dificultades de transporte en la zona y la demora en los traslados por la poca disponibilidad de medios para hacer llegar la carga,. Se realiza se realiza prórroga del contrato hasta el 30-06-2025 por encontrar justificada la solicitud y para mitigar el riesgo.		
Observaciones:	• El riesgo si se materializó durante el periodo. Y se otorga prorroga para mitigar los efectos		
Riesgo 8:	Daño, pérdida o hurto de materiales y/o equipos, Caso Fortuito o Fuerza mayor.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El Supervisor ha verificado con el personal de la dirección seccional que ha la fecha no se ha presentado eventos de pérdida o hurto de materiales.		
Observaciones:	• El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 9:	Abandono de la obra por parte del contratista / Insolvencia del Contratista.	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	• el Supervisor ha verificado que el contratista continua realizando las actividades de traslado de los materiales a la obra sin embargo se han realizado los requerimientos al contratista para dar cumplimiento al cronograma de obra		
Observaciones:	• El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	No llevar a cabo la oportuna liquidación y terminación del contrato.	**Responsable:**	Contratista /supervisor
Tratamiento implementado:	• el contrato continue en ejecución, no se debe tramitar la liquidación		
Observaciones:	• El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 11:	Demoras en la aprobación de permisos o expedición de certificaciones para el desarrollo de la obra.	**Responsable:**	contratista
Tratamiento implementado:	• el Supervisor ha verificado que no se ha requerido solicitar permisos a las autoridades municipales		
Observaciones:	• El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 12:	Defectos de fabrica o daños ocurridos durante el transporte de los bienes adquiridos por el contratista.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• el Supervisor ha verificado que no se han presentado daños en los bienes adquiridos por el contratista		
Observaciones:	• El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 13:	Ocurrencia de accidentes laborales en la obra	**Responsable:**	Contratista /supervisor

Tratamiento implementado:	• El Supervisor ha verificado que no se presentaron accidentes laborales, se implementó el sistema se seguridad y salud en el trabajo liderado por el residente de seguridad y salud en el trabajo.		
Observaciones:	• El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 14:	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	**Responsable:**	contratista
Tratamiento implementado:	• El contratista informo de las dificultades de transporte de materiales y bienes a la obra desde el interior del por dificultad del transporte de mercancías, por lo que solicito prórroga del contrato y presento un plan de contingencia con un nuevo cronograma., se realiza prórroga del contrato hasta el 30-06-2025		
Observaciones:	• El riesgo si se materializó durante el periodo se realizó prórroga para mitigarlo		
Riesgo 15:	Demoras y dificultades en el proceso de importación, nacionalización y llegada de equipos y elementos constructivos al sitio de la obra.	**Responsable:**	contratista
Tratamiento implementado:	• El supervisor verifico que no se deben realizar importaciones de los materiales o equipos necesarios para el proyecto, todos los materiales son de origen nacional.		
Observaciones:	• El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 16:	Daños o impactos al medio ambiente que genere el contratista en el desarrollo del contrato	**Responsable:**	Contratista /supervisor
Tratamiento implementado:	• el (contratista ha implementado los planes de manejo ambiental para residuos sólidos, el supervisor verifico el manejo. No se han generado residuos peligrosos ni actividades que generen contaminación de aire, agua o suelo.		
Observaciones:	• El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 17:	No mantiene garantías actualizadas	**Responsable:**	Subdirección de contratos
Tratamiento implementado:	• el supervisor verifico que a la echa las garantías están vigentes, las cuales se ampliaron de acuerdo a la prórroga otorgada		
Observaciones:	• El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 18:	el contratista hace mal calculo de los costos e incurre en perdidas	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El contratista no ha presentado informe o reclamación relacionada con mal cálculo de los costos de los ITEM contractuales		
Observaciones:	• El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 19:	Insolvencia del Contratista	**Responsable:**	Contratista / supervisor
Tratamiento implementado:	• El contratista no ha presentado informe o reclamación relacionada con situación de insolvencia .		
Observaciones:	• El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%)
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018 (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)
4. (Si considera que existen otras verificaciones, por favor describirlas en este acápite)

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de la adecuada recolección y acopio en sitio destinado y demarcado para tal fin de los residuos de obra, a la fecha no se ha realizado retiro y disposición final dado que el volumen aun no amerita la actividad

14.Observaciones

La supervisión considera justificada la solicitud de prorroga por parte del contratista, debido a las dificultades de entrega y transporte de materiales a la ciudad de leticia.

En constancia, se firma en Bogotá a los 5 días del mes de junio de 2025

SUPERVISOR
HÉCTOR FERNANDO BRICEÑO CASAS
Gestor 1

SUPERVISOR
JOHN ANDRÉS ROJAS MARTÍNEZ
Gestor 1

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial

2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos